



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 JUL 2024

Expte. N° 18.119/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Abierto de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir 2 (dos) cargos de MAESTRANZA, Categorías 7 pertenecientes al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 0277-2024; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias, que aprueba el REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 356 a 366 del expediente de referencia, obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el mencionado concurso, en el cual establece un orden de mérito.

QUE dicho dictamen fue debidamente notificado a los postulantes del presente concurso.

QUE vencido el plazo de cinco (5) días previstos reglamentariamente, no se registraron impugnaciones al citado dictamen.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en los Artículos 33 y 35 de la Resolución CS N° 230/08, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Dictamen que obra de fs. 356 a fs. 366, emitido por el jurado que entendió en el concurso abierto para la cobertura de 2 (dos) cargos de MAESTRANZA, Categorías 7 pertenecientes al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 0277-2024, con el orden de mérito que como ANEXO forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a todos los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1048-2024



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ANEXO

Orden de Mérito

Nº Orden	Apellido/Nombre	DNI	Oposición		Antecedentes	Total
			Examen	Entrevista	Total	
1	Sandra Beatriz TOLABA	22.554.441	48	10,00	10,13	68,13
2	Anahí Carolina QUISPE SALAS	36.805.463	48	9,00	4,45	61,45
3	Cesar Emanuel CARDOZO	31.715.873	48	7,00	4,50	59,50
4	Elsa Zulema REYNAGA	35.783.261	48	4,00	7,00	59,00
5	Valentina LÓPEZ MARISCAL	36.420.611	48	3,00	4,33	55,33
6	Graciela Anabel TORO	33.099.805	48	5,00	2,00	55,00
7	Anahí María del Rosario RODRÍGUEZ	39.215.529	36	9,00	6,88	51,88
8	Ángel Ricardo Walter ARGANARAZ	37.163.995	36	7,00	5,65	48,65
9	Celestina Marta FARFÁN	29.976.357	36	5,00	7,50	48,50
10	Iván Emmanuel ALAVILA	42.426.569	36	8,00	4,00	48,00
11	Claudio Alejandro MAZA	32.043.032	36	4,00	7,38	47,38
12	Gabriela Fernanda CLAROS	31.194.096	36	9,00	2,28	47,28
13	Selma Erica IMPA MENDÍA	30.344.634	36	5,00	6,00	47,00
14	Verónica Elizabeth YAPURA	35.481.482	36	5,00	5,95	46,95
15	Patricio Humberto CRUZ	39.003.153	36	6,00	4,80	46,80
16	Saúl Javier BORDÓN	34.874.532	36	3,00	7,58	46,58
17	Víctor Abel Fernando CORNEJO	32.631.493	36	5,00	5,50	46,50
18	Graciela Verónica VILLANUEVA	33.251.194	36	6,00	4,35	46,35
19	José Ignacio JAIME	40.710.121	36	6,00	4,23	46,23
20	Álvaro Nazareno Mauricio ROMERO	37.960.772	36	6,00	4,00	46,00
21	Romina Natalia GÓMEZ	32.804.902	36	4,00	5,91	45,91
22	Elizabeth Godoy BUSTOS	92.421.110	36	5,00	4,60	45,60
23	Pablo Martín CORREJIDOR	38.032.848	36	4,00	4,50	44,50